

CAPITULO SEGUNDO.

Continuacion del proceso de Luis XVI. Su defensa. — Debates tumultuosos en la convencion — Proponen los girondinos la apelacion al pueblo; opinion del diputado Salles; discurso de Robespierre; discurso de Vergniaud. — Qué cuestiones se propusieron. Luis XVI es declarado culpable y condenado á muerte, sin apelacion al pueblo y sin que se suspendiese la ejecucion. Pormenores acerca de los debates y votos emitidos. — Asesinato del diputado Lepelletier-Saint-Fargeau. Agitacion de Paris. — Despedida de Luis XVI de su familia. Sus últimos momentos en la prision y en el cadalso.

El tiempo que se le habia concedido á Luis XVI para preparar su defensa, era apenas suficiente para compulsar los inmensos materiales en que habia de fundarse; y por eso sus dos defensores pidieron que se les agregase otro mas jóven y activo para que redactára y pronunciara su defensa, mientras que ellos buscaban y preparaban los medios de hacerla. Aquel jóven adjunto era el abogado Deséze¹, que habia defendido á Besenval después del 14 de julio, y ya que la convencion

habia otorgado la defensa , no quiso reusar aquel nuevo consejo , y se le dió facultad para penetrar al Temple , lo mismo que á Malesherbes y Tronchet. Todos los dias iba una comision á llevar los documentos á Luis XVI que los registraba con mucha serenidad y como *si se tratase de otra persona*, segun informó el ayuntamiento. Recibia con mucha urbanidad á los comisionados , y mandaba que le sirviesen de comer cuando eran demasiado largas las sesiones. Pero mientras se ocupaba de su proceso , habia encontrado un medio de corresponder con su familia , que era el de escribir , ya que tenia con que hacerlo algunos papelitos , y las princesas le respondian trazando las letras con picaduras de alfiler. Algunas veces pasaban estos billetes en ovillos de hilo que echaba debajo de la mesa uno de los criados de cocina que servia la comida. Otras se descolgaban con un bramante desde el piso superior , y de este modo se daban noticia de su salud aquellos desgraciados presos , encontrando gran consuelo con solo saber que no estaban enfermos.

Por fin concluyó su defensa M. Deséze trabajando dia y noche , y el rey le hizo borrar todo lo que era demasiado elocuente , queriendo limitarse á la simple discusion de los argumentos que pretendia hacer valer. El dia 26 á las nueve y media de la mañana estaba en movimiento toda

la fuerza armada para conducirlo desde el Temple á los Fuldenses , con las mismas precauciones y en el mismo órden que el dia de su primera comparicion. Luego que entró en el coche del corregidor , se entretuvo con él durante la travesia con el mismo sosiego que siempre ; se habló de Séneca , de Tito-Livio , de los hospitales , y hasta dirigió una chanza muy delicada á uno de los municipales que iba en el coche con el sombrero puesto. Cuando llegaron á los Fuldenses mostró la mayor atencion á sus defensores , y se sentó á su lado en la asamblea , mirando con mucha tranquilidad los bancos en que estaban sentados sus acusadores y jueces , procurando adivinar por sus semblantes la impresion que producía el alegato de M. Deséze , y mas de una vez estuvo hablando y sonriéndose con Tronchet y Malesherbes. La asamblea escuchó la defensa con desdeñoso silencio , aunque sin manifestar ninguna desaprobacion.

A los principios se ocupó el defensor de las máximas comunes del derecho , y en segundo lugar de los cargos que se imputaban á Luis XVI. Por mas que la asamblea , al decidir que el rey seria juzgado por ella , hubiese implícitamente decretado que no podia invocarse la inviolabilidad , no dejó M. Deséze de demostrar muy bien que nada podia limitar su defensa sino que perma-

neicia íntegra aun despues del decreto ; y que por tanto si Luis tenia por verdadera la inviolabilidad nadie podia disputarle el derecho de hacerla valer. Se vió por de contado en la precision de reconocer la soberania del pueblo, y sostuvo, con todos los defensores de la constitucion de 1791, que aunque fuese Señora absoluta la soberania, podia comprometerse y ligarse, como lo habia hecho en efecto respecto de Luis XVI al estipular la inviolabilidad ; que no habia querido una cosa absurda en el sistema monárquico, y que por consecuencia debia cumplirse el compromiso, en términos que aun cuando el rey hubiese cometido todos los crímenes posibles, no podia ser castigado mas que con la deposicion. Dijo que sin esto la constitucion de 91 no seria mas que un lazo cruel tendido á Luis XVI, supuesto que se le habia prometido aquello mismo que secretamente tenian la intencion de no cumplir ; y que si se le reusaban á Luis los derechos de rey, á lo menos se le debian conservar los de ciudadano, y preguntó que donde estaban aquellas formas conservadoras que todo ciudadano tiene derecho de reclamar, como por ejemplo la destitucion entre el jurado de acusacion y el de juicio, la facultad de recusar, la mayoría de los dos tercios, el voto secreto y el silencio de los jueces mientras que formaban su opinion. Añadió con

una osadia, á que nadie supo replicar', que andaba buscando jueces y solo veía acusadores. Pasó luego á la discusión de los cargos que dividió en dos clases, á saber, los que habian precedido y los que se habian seguido á la aceptacion de la acta constitucional. Los primeros estaban naturalmente cubiertos con la aceptacion de ella, y los otros con la inviolabilidad. Mas no por eso reusó discutirlos, y lo hizo con notable ventaja, porque se habian amontonado una multitud de cargos insignificantes, á falta de prueba perentoria de inteligencia con los estranjeros, cuyo crimen se sospechaba sin duda, pero no estaba todavia probado de un modo positivo. Rechazó victoriosamente la acusacion de haber derramado sangre francesa el dia 10 de agosto, como que en aquel dia no habia sido el agresor Luis XVI sino el pueblo, y era cosa muy natural y muy legitima, cuando aquel se veia atacado, procurar defenderse y tomar las precauciones necesarias. Ademas lo habian aprobado los magistrados mismos, y dado á las tropas la órden formal de rechazar la fuerza con la fuerza. Pero á pesar de eso, dijo Mr. Deséze, no habia querido el rey hacer uso de aquella autorizacion que le daban la naturaleza y la ley, y se habia retirado al seno del cuerpo legislativo por solo evitar la efusion de sangre. No era culpa suya el combate que se habia seguido luego, y mas

bien se le debian acciones de gracias que venganzas, supuesto que por una órden de su propia mano habian abandonado los Suizos la defensa del palacio y la de su propia vida. Era pues una injusticia visible achacar á Luis XVI la sangre francesa derramada, de la cual no solo era irreprochable sino que habia intentado protegerla por delicadeza y por virtud.

Terminó el defensor con las siguientes palabras tan breves como verdaderas, y fueron las únicas en que se trató de las virtudes de Luis XVI.

«Habia subido Luis al trono á la edad de 20 años
 «y á los 20 años dió en el trono ejemplo de todas las
 «virtudes; sin ninguna debilidad culpable y sin
 «ninguna pasion corruptora; fue económico, y justo,
 «severo y amigo constante del pueblo. Deseaba
 «éste la supresion de un impuesto oneroso que
 «pesaba sobre él y al momento le suprimió: pidió
 «el pueblo la abolicion de la servidumbre, y
 «principió por abolirla en sus propios dominios.
 «Solicitó el pueblo reformas en la legislacion criminal
 «para alivio de los acusados y al momento
 «se verificaron estas reformas; Quiso el pueblo
 «que muchos millares de ciudadanos, privados
 «hasta entónces de los derechos de tales en fuerza
 «de los antiguos usos, los adquiriesen ó recobrasen,
 «é inmediatamente se publicó por ley esta reposicion;
 «deseó el pueblo la libertad y no



BATAJIA DE JEMMAPES.

« solo se la concedió , sino que se anticipó á ella
« con todo género de sacrificios, y á pesar de eso
« se invoca el nombre del pueblo para pedir hoy...
« ciudadanos no puedo concluir... me detengo en
« presencia de la historia : pensad en que ella ha
« de juzgar vuestro juicio, y que el suyo será el
« de los siglos!... »

Tomando Luis XVI la palabra inmediatamente despues de su defensor, pronunció algunas que llevaba escritas y dijo: « Acaban de presentaros mis
« descargos, que yo no debo renovar, y como os
« hablo acaso por la última vez, os declaro que
« mi conciencia no me arguye nada y que mis de-
« fensores os han dicho la verdad.

« Jamas he temido que mi conducta fuese exa-
« minada públicamente, pero se destroza mi co-
« razon al ver en la acusacion el cargo de haber
« querido derramar la sangre del pueblo, y sobre
« todo que se me atribuyan las desgracias del 10
« de agosto.

« Confieso que atendidas las muchas pruebas
« que dí en todo tiempo de mi amor al pueblo, y
« el modo con que me he conducido serian bastan-
« tes á demostrar que no temeria esponer mi san-
« gre por economizar la suya, y ponerme á cu-
« bierto de semejante imputacion.»

En seguida preguntó el presidente á Luis XVI si tenia mas que decir en su defensa, y habiendo

respondido el rey que no, le insinuó el presidente que podia retirarse. Le condujeron á una sala inmediata con sus defensores, y al instante preguntó con mucho cariño al jóven Deséze si estaba cansado de tan largo discurso. Luego le llevaron al coche donde habló con la misma serenidad á los que le escoltaban y llegó á las cinco al Temple.

Apenas habia salido de la convencion cuando se levantó en ella una violenta tempestad, pretendiendo unos que se abriese la discusion, y quejándose otros de las eternas dilaciones que se oponian á la decision del proceso, pidiendo que al instante se pudiese á votacion nominal, y alegando que en todos los tribunales se pasaba á votar inmediatamente que se habia oido al acusado. Desde el principio de la causa habia estado Lanjuinais reprimiendo una indignacion que ya no le permitia contener su carácter impetuoso, y así se lanzó á la tribuna y en medio de los gritos que escitó su presencia, pidió no así como quiera un término para la discusion, sino que se anulára todo el proceso; dijo que ya habia pasado el tiempo de los hombres feroces, y que no se deshonrase la asamblea juzgando á Luis XVI; que nadie tenia ese derecho en Francia, y mucho menos la asamblea; que si queria obrar como cuerpo político, no podia tomar otras medidas que las de seguridad contra el antiguo rey, pero si obraba como

tribunal, se apartaba de todos los principios, supuesto que hacia juzgar al vencido por los vencedores, como que la mayor parte de los miembros que éstaban presentes, se habian declarado conspiradores el dia 10 de agosto. — Al oír la palabra *conspiradores* se suscitó un tumulto espantoso gritando de todos lados, *al órden, á la Abadia, que se baje la tribuna!* — En vano quiso Lanjuinais justificar la palabra *conspiradores*, diciendo que debia tomarse en un sentido favorable, y que el 10 de agosto fue una conspiracion gloriosa, porque no hubo medio de acallar el tumulto, y concluyó declarando que mejor querria perecer mil veces que condenar, contra todas las leyes al tirano mas abominable.

Sucedieronle una multitud de oradores y se fue aumentando la griteria, sin querer escuchar nada, bajándose de sus asientos, mezclándose unos con otros, formándose en grupos, injuriándose y amenazándose hasta que el presidente tuvo por fin que cubrirse. Despues de una hora de agitacion se restableció la calma, y adoptando la asamblea el dictámen de los que pedian la discusion sobre el proceso de Luis XVI, declaró que quedaba abierta y continuaria, con exclusion de todo otro negocio, hasta que se diese la sentencia.

Se volvió pues á la discusion el dia 27 y volvieron tambien á presentarse en la tribuna los mismos oradores que ya habian hablado antes. La

presencia de Luis XVI humillado, vencido y tan sereno en medio del infortunio habia suscitado algunas objeciones en el ánimo de St. Just; pero respondió á ellas llamándole un tirano modesto y astuto, que se prevale de la desgracia para defenderse y que por tanto se debe desconfiar mucho de aquella suavidad insidiosa. Convocó los estados generales, pero fue para humillar á la nobleza, y reinar sobre ella dividiéndola; y así cuando vió que el poder de los estados se elevaba rápidamente, intentó destruirlos. El 14 de julio y en los dias 5 y 6 de octubre se le vió reunir secretamente medios para oprimir al pueblo, pero cada vez que la energía nacional desbarataba aquellas conspiraciones, fingia volver sobre si mismo y afectaba una alegría hipócrita de su derrota y del triunfo del pueblo, cosa que no es natural. Despues, no pudiendo ya hacer uso de la fuerza, corrompia á los amantes de la libertad, conspiraba con los extranjeros, hacia desesperar á sus ministros, uno de los cuales se vió precisado á escribirle: *vuestras relaciones secretas me impiden egecutar las leyes y me retiro*. Ultimamente habia empleado todos los recursos de la mas negra perfidia hasta el 10 de agosto, y ahora no ha nada estaba fingiendo dulzura para conmover á sus jueces y desarmarlos. Asi se pintaban las naturales incertidumbres de

Luis XVI en un ánimo violento que veia perfidias y grandes cálculos donde no habia mas que debilidad y sentimiento de lo pasado. Otros oradores sucedieron á St. Just y ya se esperaba con impaciencia que tomasen la palabra los girondinos, que no se habian pronunciado todavia y ya era tiempo de que se esplicasen. Ya hemos visto cuales eran sus vacilaciones y disposicion á compadecerse y escusar en Luis XVI una resistencia que ellos eran mas capaces de comprender que sus adversarios. Vergniaud convino en presencia de algunos amigos de la ternura que le agitaba y sin tener tanta los otros, no dejaban de estar dispuestos á interesarse en favor de la víctima, por lo cual imaginaron un medio que descubre la situacion de su ánimo y lo apurado de su posicion, que fué la apelacion al pueblo. El objeto de los girondinos era descargarse de una responsabilidad peligrosa y hacer recaer sobre la nacion el dictado de barbárie en caso de ser condenado el rey, ó la tacha de realismo en caso de que fuese absuelto, todo lo cual era un acto de debilidad. Si en efecto se hallaban conmovidos á la vista del profundo infortunio de Luis XVI, debieron tener valor para defenderle ellos mismos, y no provocar la guerra civil, remitiendo á las 44 mil secciones en que se dividia la Francia, una cuestion que infaliblemente iba á dividir los partidos y

sublevar las mas furiosas pasiones. Era necesario apoderarse fuertemente de la autoridad, tener energia para usar de ella por sí mismo, sin descargar en la multitud un peso de que se reconocian incapaces y que hubiera espuesto al país á una confusion espantosa. En esto dieron los girondinos una ventaja inmensa á sus contrarios, autorizándolos á propalar que fomentaban la guerra civil y dando sospechas de su falta de valor y franqueza. Por eso no dejó de decirse en los jacobinos que los que intentaban absolver á Luis XVI eran mas francos y dignos de estimacion que los que querian apelar al pueblo. Pero esa es ordinariamente la conducta de los partidos moderados: conduciéndose en esta ocasion como en los dias dos y tres de setiembre, dudaban los girondinos en comprometerse por un rey á quien miraban como enemigo, y que en su persuasion habia querido aniquilarlos con el hierro extranjero; pero al mismo tiempo, compadecidos á la vista de aquel enemigo vencido, procuraban defenderle, se indignaban de la violencia ejercida con él, y hacian lo bastante para perderse á sí mismos, y no lo necesario para salvarle.

El diputado Salles, aquel que se prestaba mejor á las ideas de Louvet, y que le sobrepujaba en las suposiciones contra los jacobinos, fué el primero que propuso y defendió el sistema de ape-

lacion al pueblo en la sesion del dia 27. Al mismo tiempo que desaprobaba como todos los republicanos la conducta de Luis XVI, y confesaba que era merecedor de toda la severidad que se quisiese desplegar contra él, hizo la observacion de que la asamblea no estaba allí para ejercer venganzas sino para consumar un gran acto de justicia, y asi sostuvo que debia mirarse la cuestion bajo el aspecto del interes público. El veia grandes inconvenientes en ambos casos, el de la absolucion ó de la condenacion, porque la primera seria un eterno motivo de discordia, como que no podia menos de llegar á ser el rey un punto de reunion de todos los partidos. Continuamente se estaria recordando á la asamblea sus atentados para echarla en cara su indulgencia y aquella impunidad vendria á ser un escándalo público que tal vez ocasionaria revueltas populares y serviria de pretesto á todos los agitadores. Los hombres atroces que ya habian trastornado el estado con sus crímenes procurarian autorizarse con aquel ejemplar de clemencia para cometer otros nuevos, del mismo modo que se habian prevalido de la lentitud de los tribunales para ejecutar las matanzas de setiembre. Ultimamente todo el mundo acusaria á la convencion de no haber tenido valor para poner término á tantas agitaciones y fundar la república con un acto enérgico y terrible.